



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 3416/1974, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Sánchez Meseguer pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Sánchez Meseguer pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 3417, 3418 y 3419/1974, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Ricardo Arozarena Girón, y, de Aviación, don Juan Retuerto Martín y don José Rodríguez Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Ricardo Arozarena Girón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Juan Retuerto Martín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Rodríguez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGO

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



Normas para la aplicación del Decreto 2956/74 que desarrolla la Ley de Bases de Organización de las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra

Se emplean las normas 3.^a y 6.^a, apartado 6.2, del artículo segundo de la O.C. de 16 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), incluyéndose entre los jefes y oficiales que pueden solicitar su ingreso en la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, al personal que en la fecha de entrada en vigor del Decreto 2.956/74, ostentase la categoría de oficial en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE PILOTOS DÉ HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA

Designación de alumno

Para asistir al curso de piloto instrutor del UH-1 (CH-18), que se desarrollará en los Estados Unidos, del 10 de enero al 5 de mayo de 1975, se designa al capitán de Infantería don José Amor Huidobro, de las Fuerzas Aerotransportadas del Ejército de Tierra.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE OPERADORES DÉ MAQUINAS PESADAS

Títulos

Por haber superado las pruebas correspondientes al XIII Curso de Operadores de Máquinas Pesadas, convocado por O. C. de 27 de agosto de 1974 (D. O. núm. 195), se reconoce la aptitud correspondiente a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento D. Pedro Márquez Guillén.
Otro, D. José Sánchez Luis.
Otro, D. Santiago Rodríguez Martínez.

Otro, D. Rafael Pérez Fernández.
Otro, D. José Avellaneda Real.
Otro, D. Manoel Ramírez Cruzado-Bocanegra.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE APTITUD EN TÉCNICAS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN PSICO-TECNICA

Conforme a lo establecido en la Orden de 22 de junio de 1974 (D. O. número 143), y por haber superado la fase de presente, se declaran aptos en el curso de Técnicas de Selección y Clasificación Psicotécnica a los siguientes jefes y oficiales:

Infantería

Teniente coronel D. Luis Piñilla Solivera.

Comandante D. Jorge Serra Ginés.
Otro, D. Eugenio Herrera Calvo.
Otro, D. Joaquín Villalba Sánchez-Ocaña.

Capitán D. José Bellón Guasilla.
Otro, D. Guillermo Rodríguez Estafeta.

Otro, D. Alfredo Gosalbez Calderón.
Otro, D. Francisco Lasso de la Vega Aragones.

Otro, D. Rodríguez Carnillo de Albornoz Ladiz.

Otro, D. José Heredia Castillo.

Otro, D. José Herrero Antolín.

Otro, D. Alfonso García Lozano.

Otro, D. Daniel Pérez Quesada.

Otro, D. Julio Alamedo Vafle.

Otro, D. José Jiménez Jiménez.

Otro, D.E.M., don Nicolás Espinosa Urbez.

Otro, D. Enrique Roafull García.

Otro, D.E.M., don José Padilla Jiménez.

Otro, D. Manuel Cuadrado Gutiérrez.

Otro, D. Antonio Lanza Gutiérrez.

Otro, D. Leandro Santamaría Ruiz.

Otro, D. Fernando de la Macorra Morales de los Ríos.

Otro, D. Rafael Pazos Viana.

Otro, D. Juan Diego García.

Otro, D. Teodoro Pérez Blázquez.

Otro, D. José Vicente Irurita Gojenetxea.

Otro, D. Juliano Gilmero Viargas.

Otro, D. José Guillén Alcaraz.

Otro, D. Francisco Triviño Rodríguez.

Otro, D. Emiliiano Blasco Pastor.

Otro, D. Luis García-Mauricio Ramírez.

Otro, D. Jesús Martín-Consuegra y López de la Nieta.

Otro, D. Javier Arbella Soto.

Otro, D. Alfredo Salgado Moras.

Otro, D. Angel Pajares Lizárran.

Otro, D. Antonio Morán Álvarez.

Otro, D. Ramón Piñá Sainz.

Caballería

Capitán D. Juan de la Figuera Sarabia.

Otro, D. Antonio Castellary de Brea.

Otro, D. Diéguez Torres Muñoz.

Otro, D. Francisco Martín Aparicio.

Otro, D. Arturo Gurriarán Granado.

Artillería

Comandante D. Jorge Suances Silvestre.

Otro, D. Ramón Martínez Palacios.

Otro, D. José Bernis Miralda.

Capitán D.E.M., don Argimiro Calvino Roselló.

Otro, D.E.M., don José González Soler.

Otro, D.E.M., don Antonio Nogueras Bie.

Otro, D. José Coloma Gil.

Otro, D. Vicente López López.

Otro, D.E.M., don José Lead Castillo.

Otro, D. Emilio Gallo Fernández.

Otro, D. Manuel Lage Barón.

Infantería

Comandante D. Luis Lafuente Martín.

Otro, D. Gervasio Hernández Rita.

Capitán D. José Penta Góñi.

Otro, D.E.M., don Antonio Piñilla Alonso.

Otro, D. José Sarralés Martínez.

Otro, D. Miguel Silva Vidal.

Intendencia

Capitán D. Luis Fuentes Sagaz.

Otro, D. Felipe Rodríguez Barral.

Sanidad

Capitán médico D. Andrés Ortega Monje.

Guardia Civil

Capitán D. José Alcalde Aguilera.

Police Armada

Capitán de Infantería D. José Díaz de Tuesta Díez.

Otro, de Caballería, D. Julián Delgado Agudo.

Marina

Taumota de Navío D. Francisco Olmo Verguts.

Capitán de Infantería de Marina don José Jaimes Núñez.

Ejército del Aire

Comandante D. Juan Martínez Navarro.

Otro, D. Enrique González-Conde Rodríguez-Sedano.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

ADVERTENCIA.—En la pág. 1.296 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Infantería D. Porfirio Laguna Asensi.



CABALLERIA

Destinos

La Orden de 16 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 280), por la que se destinó a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ángel Cerdido Peralter (1491), se amplia en el sentido de que además de destinado, queda agregado a la Academia General Militar, como profesor de la misma, hasta fin del curso actual, 15 de julio de 1975, o antes si se cubriese su vacante.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Sobteniente especialista paracaidista don Ángel Díaz Rubio (109), del Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos), hasta los 57 años.

Otro, D. Francisco Fernández Ortega (112), del Séptimo Depósito de Sementales, hasta los 60 años.

Otro, D. Rafael González Gómez (123), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los 58 años.

Otro, D. Antonio Fuentes Díaz (126), del Tercer Depósito de Sementales, hasta los 59 años.

Otro, D. Florentino Álvarez Casas-

prima (131), del Quinto Depósito de Sementales, hasta los 54 años.

Otro, D. Andrés de la Poza Fernández (138), del Cuarto Depósito de Sementales, hasta los 52 años.

Otro, D. Nicolás Puig Oliver (142), del Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor), hasta los 54 años.

Brigada especialista paracaidista don Fernando Martín Matías (150), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los 55 años.

Otro, D. José Sánchez Martos (161), del Séptimo Depósito de Sementales, hasta los 53 años.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de mando

D. Eliseo elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. 4. XI, de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento Madrid) —Lina.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones estrictas de permanencia, por razón de territorio o servidumbre de oficio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, adjuntada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservario que quede en la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 56, apartado uno del Decreto 1408/62.

• Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 21 de marzo de 1975, pase a retirarse, si antes no se produce su ascenso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas o Cuerpos» don Francisco Romero de Ávila Avilés (1.306), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artí-

culo único de la Ley de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Martínez Aguilera (3.737), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», el día 19 de marzo de 1975.

Teniente auxiliar D. Juan Sánchez Fraile (2.027-2), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, el día 31 de marzo de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones *

Se concede prórroga en la agregación al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Fernández de Mendoza (2.985), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación a la Jefatura de Artillería del Ejército, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente auxiliar de Artillería D. José Velasco Almudeño (2.520), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, sin perjuicio del

destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a los tenientes auxiliares de Artillería, D. Antonio Gamero Delgado (2.524) y D. Rafael Díaz Palacios (2.563), disponibles en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto, en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mejías Fernández (2.497), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Mayoria Centralizada, para secretario de la Junta Económica del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuenllana (Alcalá de Henares, Madrid), para profesor.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que pre-

viene las órdenes de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.^o del Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de las Armas e Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 1031), modificada por Orden de 9 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 256), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Sánchez Pérez (4.722), destinado como profesor en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuenllana (Alcalá de Henares, Madrid), pasa a ocupar la vacante de auxiliar de profesor del Grupo de Sistemas de Direcciones de Tiro, Balística y Proyectiles Dirigidos de la Sociedad A.A. de la citada Academia, Fuenllana (Madrid).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería (Segovia) (Sección de Formación de Oficiales), para profesor del III Grupo (Tiro), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 19 de octubre de 1974 (D. O. núm. 238), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor D. Fernando Barbero Etoundón (4.287), de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuenllana, Madrid, Grupo de Infantería de la Sección de Campana.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de su empleo, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), anunciadas en turno de libre elección, 2.^a convocatoria, por Orden de 21 de noviembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 265), se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Pedro Melero Barrera (4.970),

del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Don Juan Galbis Dotz de Espejo (5.000), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Estos oficiales se comprometen a realizar el curso de Paracaidista, de acuerdo con lo que determina la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Mecánico automovilista montador eléctrico.—Una.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínimo permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquéllos a los cuales se les señala permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para la especialidad que se indica, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Una de guardacedro.

Documentación: Instancia y Ficha resumen dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para las especialidades que se indican, existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.

Mecánico automovilista montador Electricista.—Une.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos, a los cuales se les señala permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los que sean destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 18 de diciembre de 1974, al sargento primero especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Marcelino Vizoso Añón (674), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 21 de noviembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 265), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 170), pasa destinado con carácter forzoso al Batallón de Automovilismo del Sahara, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista, don Evaristo Barrera Hurtado (530), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, viéndole obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 5 de abril

de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1974, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Nicolás Cireauqui Díaz (2.472) en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio se concede prórroga de agregación en la Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Ingenieros (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos» don José Suárez Campo (261), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I. (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Sánchez Casas (847), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1966 (D. O. número 102), se concede el pase a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Verdú Verdú (1.667), cesando en la de reemplazado por enfermo en la misma Región y plaza.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia, quedando, al mismo tiempo, obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado del jefe de Cuerpo. Esta documentación será cursada directamente, y por conducto reglamentario, a la Agrupación de Tropas Nómadas, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º, artículo 4.º, de la Orden de 16 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Tres para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia, viéndole obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional número 1 del Ejército de Tierra, encum-

ciada de concurso por Orden de 9 de octubre de 1973 (D. O. núm. 230), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros don Araceli Álvarez Sierra (2.512), de la misma Unidad a la que se le destina; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0.03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Concursos

Nueva creación:

Segunda convocatoria:

Para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Los solicitantes de estas vacantes, se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad de la vacante que se le adjudique y para el que oportunamente serán convocados.

Los seleccionados quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos que solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancia, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Mecánicos electricistas de transmisiones

En el Sector Centro T-13 (Madrid-Ministerio).—Dos, para reparador de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro T-13 (Madrid-Ministerio).—Una, para controladores técnicos.

En el Sector Centro T-13 (Madrid-Ministerio).—Una, para reparador de teléfonos.

En Apoyo General (Madrid).—Cuarto, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En Apoyo General (Madrid).—Una, para reparadores de teléfonos.

En Apoyo General (Madrid).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

En el Sector Centro T-13A (Madrid).

Una, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro T-13A (Madrid). Cuatro, para controladores técnicos.

En el Sector Centro CT-1 (Somosiria, Madrid).—Tres, para controladores técnicos.

En el Sector Centro CT-1 (Somosiria, Madrid).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro CT-1 (Somosiria, Madrid).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

En Apoyo Directo-3 (Valencia).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

En el Sector Subpirenaico CT-7 (Montseny, Barcelona).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este CT-47R (Mallorca). Una, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este T-17 (Mallorca).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En Apoyo Directo 3A (Mallorca).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

Operadores de radio

En Apoyo General (Madrid).—Una, para reparadores centrales automáticas.

En el Sector Centro T-13A (Madrid). Una, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro CT-1 (Somosiria, Madrid).—Tres, para reparadores de centrales automáticas.

En el Sector Centro CT-1 (Somosiria, Madrid).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este CT-6 (Viver, Valencia).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Subpirenaico CT-7 (Montseny, Barcelona).—Tres, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Subpirenaico CT-8 (V. Esteban, Zaragoza).—Tres, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este CT-47R (Mallorca). Tres, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

Mecánicos electricistas-montadores maquinistas

En el Sector Centro CT-1 (Somosiria, Madrid).—Una, para reparadores de equipos de energía de planta fija.

En Apoyo Directo-3 (Valencia).—Dos, para reparadores de equipos de energía planta fija.

En Apoyo Directo 3A (Mallorca).—Una, para reparadores de equipos de energía planta fija.

En Apoyo General IAG (Madrid).—Una, para reparadores de equipos de energía planta fija.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Quedan confirmados en los destinos da la Red Territorial de Mando, que se indican en las especialidades que se expresan, los suboficiales especialistas, pertenecientes al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Sector Centro T-13 (Madrid). En la especialidad de Controlador Técnico

Brigada especialista D. Rafael Padrino Ramos (141).

Sargento especialista D. Augusto Casquero de la Cruz (411).

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Instrumentos Electrónicos

Sargento especialista D. Tomás Fernández Rodríguez (337).

Otro, D. Miguel Martín López (414).

Otro, D. Carlos Benito Huertas (302).

OPERADORES DE RADIO

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Teléfonos

Suboficial especialista D. José Soto Miguel (76).

Al Sector Sur T-15 (Granada). En la especialidad de Operador de Centrales

Brigada especialista D. Niceto Puerto Castillo (157).

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Antenas

Sargento especialista D. Bernardino Navarro Moreno (358).

Otro, D. Juan Bonilla Navarro (362-1).

Al Sector Sur ADA (Sevilla). En la especialidad de Reparador de Centrales Automáticas

Sargento especialista D. José Guzmán Ramos (356).

MECANICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Equipos de Emergencia de Planta Fija

Sargento especialista D. Alfonso Mollejo Hidalgo (91).

Al Sector Este CT-5 (Murcia-Provincia) en la especialidad de Reparador de Equipos de Energía de Planta Fija de Equipos de Emergencia de Planta Fija

Sargento especialista don Antonio García González (46).

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al subteniente especialista, operador de radio, D. Antonio Sánchez Hidalgo (42), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Ascensos**

La Orden circular de 17 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 287), por la que se ascienden a sargentos eventuales de complemento de ingenieros a los cabos primeros, queda rectificada en el sentido de que la antigüedad es de 15 de octubre de 1974, en vez de la de 15 de noviembre del mismo.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la pág. 1.296 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Ingenieros don Matías Hinojal Martín.

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de mando**

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, indistintamente, existente en el mundo del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas, debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservario a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1968 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla).

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en

Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería (Sección de Formación de Oficiales, Toledo), para Asistencia Sanitaria y Profesorado.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 26 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1968 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1969 (D. O. núm. 50).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que a continuación se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, guardando también ser solicitados por los que no lo posean, sin el compromiso de realizar el curso correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1970 (D. O. núm. 70).

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista.—Una de teniente.

Grupo de Artillería Paracaidista.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidista.—Una de teniente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dártes curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba, II de la Legión (Ceuta).

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes médicos de dicha Escaña y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 38).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dártes curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregación al Grupo de Sanidad del

Sahara, el sargento de Sanidad Militar don Juan Rodríguez Díez del Rivero (33), en situación de disponibilidad en Canarias, plaza de Aitán, (Sahara).

Dicha agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino, que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.º de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 5 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año, al sargento maestro de Banda de dicho Cuerpo D. Francisco Zabaleta Aguirre (31), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación en la misma Región y plaza.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Concursos

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa en la Jefatura de Oficiales Caballería y Artillería.

Documentación: Instancia y copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dártes curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCIÓN DE MUTILADOS



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 8 de 1959), ampliado por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con su antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SANTANDER

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Carlos Espeso Martínez, con antigüedad del día 27 de marzo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ángel Agudo San Martín, con antigüedad del día 18 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pedro Pérez Gutiérrez, con antigüedad del día 6 de julio de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Caballería D. Vicente Vilas Alcolea, con antigüedad del día 23 de junio de 1964, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Abascal Arenal, con antigüedad del día 6 de noviembre de 1961, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Alvaro Peña, con antigüedad del día 6 de noviembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Marcos González Fernández, con antigüedad del día 6 de septiembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Manuel González Ruiz, con antigüedad del día 22 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José González González, con antigüedad del día 3 de febrero de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Freire Molina, con antigüedad del día 8 de febrero

de 1973, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Luis Fernández Novos, con antigüedad del día 33 de diciembre de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Miguel Fernández Nevado, con antigüedad del día 3 de diciembre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Alfonso Fernández Bravo, con antigüedad del día 10 de septiembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Honorato Estalayo López, con antigüedad del día 16 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Manuel González Fernández, con antigüedad del día 19 de octubre de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Quirino García Alonso, con antigüedad del día 6 de enero de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Jesús González Martínez, con antigüedad del día 29 de diciembre de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Cuevas Duque, con antigüedad del día 26 de septiembre de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Joaquín Martínez Santín, con antigüedad del día 24 de septiembre de 1970 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Ursicinio Mantilla González, con antigüedad del día 29 de noviembre de 1968 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Ángel Osele Gómez, con antigüedad del día 9 de octubre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Eugenio Pedraja del Río, con antigüedad del día 2 de octubre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Lucas Peña Corada, con antigüedad del día 27 de agosto de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Sustituyente Pita Gutiérrez, con antigüedad del día 80 de noviembre de 1961, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Julián Prieto Becerril, con antigüedad del día 23 de agosto de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Félix Rueda Mora, con antigüedad del día 19 de mayo de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Teodoro Ruiz Ruiz, con antigüedad del día 21 de marzo de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Doménec Iñaki Echeverría, con antigüedad del día 20 de marzo de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Julio Ruiz Acereda, con antigüedad del día 20 de junio de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Luis Rincón Sánchez, con

antigüedad del día 17 de julio de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Ramón Cruz Martínez, con antigüedad del día 29 de enero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Valentín Sainz Piney, con antigüedad del día 15 de mayo de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento Legionario D. José Casal González, con antigüedad del día 5 de junio de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Agustín Lantero Fernández, con antigüedad del día 25 de octubre de 1973, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Pedro González Laguillo, con antigüedad del día 4 de septiembre de 1970 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Torres Pedrosa, con antigüedad del día 3 de septiembre de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Caballería D. Nicanor Arce Noreña, con antigüedad del día 8 de junio de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Artillería D. Juan Manuel Sainz Saluz, con antigüedad del día 5 de marzo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Inocencio Sánchez Sánchez, con antigüedad del día 26 de febrero de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Ingenieros D. José Payne Suárez, con antigüedad del día 18 de enero de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Sanidad Militar don Miguel Albo Fernández, con antigüedad del día 4 de junio de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SEVILLA

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Sultán Contreras, con antigüedad del día 21 de septiembre de 1974, y efectos administrativos del día 1 de octubre de 1974.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Caballería D. Antonio Fernández Domínguez, con antigüedad del día 29 de abril de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SALAMANCA

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Amancio Durán Martín, con antigüedad del día 24 de diciembre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE HUELVA

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Subteniente de Infantería D. José Vázquez Moriano, con antigüedad del día 4 de abril de 1971, y efectos administrativos del día 1 de abril de 1974, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Sargento de Infantería D. José Gabarro Benítez, con antigüedad del día 9 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Velasco Garrido, con antigüedad del día 8 de diciembre de 1962, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Rafael Cuarema Cuarema, con antigüedad del día 7 de enero de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Julián Durán Silva, con antigüedad del día 21 de julio de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Alvarez Mora, con antigüedad del día 8 de abril de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Francisco Herrera Cabrerizo, con antigüedad del día 3 de agosto de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Miguel Carrasco González, con antigüedad del día 21 de junio de 1960, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Manuel Camacho Morales, con antigüedad del día 27 de enero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Aranqués Martínez, con antigüedad del día 29 de mayo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Nicolás Barrera García, con antigüedad del día 5 de mayo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Gabarro Benítez, con antigüedad del día 9 de abril de 1974, y efectos administrativos del día 1 de mayo de 1974.

Sargento Legionario D. Juan Cabaco Daluz, con antigüedad del día 13 de agosto de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE MADRID

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Bartolomé Minguito González, con antigüedad del día 10 de noviembre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Quintín Velasco Agudo, con antigüedad del día 16 de marzo de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento Legionario D. Valentín Meru Valverde, con antigüedad del día 26 de octubre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Jacinto Oriago Yubero, con antigüedad del día 7 de abril de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Alfonso Llaguno González, con antigüedad del día 9 de marzo de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ramón Rivas Parral, con antigüedad del día 26 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Patiño Cebej, con antigüedad del día 24 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Rodríguez Martínez, con antigüedad del día 24 de febrero de 1973, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento Legionario D. Antonio Fernández Casal, con antigüedad del día 24 de septiembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE VALENCIA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento Legionario D. José Martínez Morentín, con antigüedad del día 21 de junio de 1965, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE VALLADOLID

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Tomás Cabezón Martín, con antigüedad del día 27 de agosto de 1964, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE OVIEDO

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Arsenio Álvarez Murias, con antigüedad del día 17 de enero de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José María Álvarez Fuego, con antigüedad del día 1 de agosto de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Alvarez Suárez, con antigüedad del día 10 de junio de 1969 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Calvillo Gómez, con antigüedad del día 26 de octubre de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Enrique Fernández Fernández, con antigüedad del día 2 de septiembre de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Fernández González con antigüedad del día 1 de diciembre de 1969 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Marino Fayo, con antigüedad del día 6 de febrero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José García Viejo, con antigüedad del día 27 de septiembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Romano Pandul, con antigüedad del día 5 de junio de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Ingenieros D. Jesús García García, con antigüedad del día 29 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CASTELLÓN DE LA PLANA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Máximo Herrera Sancho, con antigüedad del día 3 de febrero de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Juan Domenech Barrachina, con antigüedad del día 20 de noviembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Enrique Olaramonte Serra, con antigüedad del día 26 de febrero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Izquierdo Irazo, con antigüedad del día 6 de agosto de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Francisco Gimeno Fornas, con antigüedad del día 1 de octubre de 1970 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Jesús García Suárez, con antigüedad del día 16 de febrero de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Fabregat Guinot, con antigüedad del día 9 de agosto de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Bladim Vilas Moliner, con antigüedad del día 25 de julio de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Alejo Canet Ferrando, con antigüedad del día 21 de mayo de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Artillería D. Vicente Montroy García, con antigüedad del día 4 de marzo de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de la Guardia Civil don Conrado Ballescas Salvador, con antigüedad del día 11 de julio de 1961, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades que perciba por la matrículación de permanencia en el Servicio, de 4.000 pesetas anuales.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CIRUTA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento Legionario D. Nicolás Rodríguez Reyes, con antigüedad del día 9 de junio de 1965, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José Villalta Meana, con antigüedad del día 26 de junio de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Juan García Martínez, con antigüedad del día 7 de abril de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Gregorio Hernández Jambina, con antigüedad del día 21 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento legionario D. Francisco Galindo Galindo, con antigüedad del día 3 de julio de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Joaquín Antonio Simoens, con antigüedad del día 29 de agosto de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Artillería D. Antonio Pereira Canales, con antigüedad del día 19 de julio de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LUGO

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Jesús González González, con antigüedad del día 26 de junio de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pablo Maseda Ferreiro, con antigüedad del día 43 de marzo de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE ORENSE

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ángel Mortero Martínez, con antigüedad del día 13 de diciembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Cecilio López Rodríguez, con antigüedad del día 9 de agosto de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PAMPLONA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Antonio Irigoyen Vengara, con antigüedad del

día 5 de septiembre de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de la Guardia Civil don Pedro Maeua Vergara, con antigüedad del día 18 de abril de 1971 y efectos administrativos del día 1 de mayo de 1971, previa deducción de las cantidades percibidas por la Gratificación de Permanencia en el Servicio, de 3.600 pesetas, a partir del día 1 de mayo de 1971.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2º de la Ley 79/63, de 8 de julio (B. O. del E. n.º 161), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir ésta en el mes de enero de 1975 al brigada de la Guardia Civil, don Fernando Pérez Hernández, del 11 Tercio.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a oficial

Por la presente Orden se convoca a los suboficiales que más adelante se relacionan, al Curso de Aptitud para su ascenso a oficial con arreglo a las siguientes bases:

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

2.—DESARROLLO DEL CURSO

Este Curso comprenderá:

2.1.—Período preparatorio

Consistirá en una fase previa de preparación por correspondencia, en sus residencias, bajo la dirección del referido Centro de Instrucción.

Los alumnos que dejen de remitir tres ejercicios, sucesivos o no, del total de los que constituye el periodo, o lo hagan fuera de los plazos que para cada uno se señala, serán baja en el Curso, quedando en la situación que determina el subapartado 3.2 de esta Orden, para los declarados no aptos por tercera vez, salvo que por sus Jefes de Comarandicia o Unidades Independientes se justifique que

ha obedecido a necesidades del servicio o enfermedad.

2.2.—Examen selectivo

Se desarrollará en tres tandas en el Centro de Instrucción del 15 al 30 de septiembre de 1975, acerca de las materias estudiadas en el periodo preparatorio y tendrá carácter eliminatorio.

La composición de cada una de las tandas, será fijada por el Centro de Instrucción, quien lo comunicará con la debida antelación a los interesados.

2.3.—Período de presente

Esta tercera fase de presente en el Centro de Instrucción, dará comienzo el día 2 de octubre de 1975 y terminará el día 15 de junio siguiente.

3.—APTITUD

3.1.—Aprobados

Los alumnos que resulten «APTOS» en el periodo de presente, serán declarados «APTOS PARA EL ASCENSO», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala el Decreto 8.181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 14 de 1967).

Los que resulten suspendidos en una o dos asignaturas durante el periodo de presente, serán convocados por el Centro de Instrucción en la primera decena del mes de septiembre del mismo año, para efectuar un examen final de las asignaturas pendientes. Los que superen estas pruebas, serán declarados «APTOS» para el ascenso en la fecha del examen.

3.2.—No aptos

La eliminación en el reconocimiento médico y pruebas físicas anteriores al examen selectivo, así como la no superación del mismo, implicará la pérdida del Curso y declaración de «NO APTOS».

Los no aptos por primera o segunda vez, serán convocados al primer Curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez, serán declarados «NO APTOS PARA EL ASCENSO» y permanecerán en el Cuerpo en la Escala de Suboficiales, hasta su pase a situación de retirado por edad.

Los que en el periodo de «Presente» no hayan alcanzado la puntuación mínima en más de dos asignaturas o hayan sido suspendidos en alguna en el examen de septiembre, perderán Curso y serán declarados «NO aptos», siendo incorporados al siguiente Curso, en el que quedarán exentos de realizar el examen selectivo.

4.—NOMBRAMIENTOS DE ALUMNOS

4.1.—En primera convocatoria

Se nombran para asistir a estas pruebas, en primera convocatoria, a los suboficiales siguientes:

Sargento primero. D. Francisco Ayala Escamilla.
 Otro, D. Constantino Arias Rodríguez.
 Otro, D. Francisco García Alba.
 Otro, D. Manuel Fernández Reina.
 Otro, D. Tomás Ibáñez Gómez.
 Otro, D. Ernesto Montoto Justo.
 Otro, D. Manuel Benito Borrego.
 Otro, D. Manuel Masegosa Guerrero.
 Otro, D. Cesáreo Cerón Ramírez.
 Otro, D. Ildefonso Pérez Calvo.
 Otro, D. Florentino Martín Campos.
 Otro, D. Manuel Monzón Pujido.
 Otro, D. Jerónimo García Muñoz.
 Otro, D. Manuel Villegas Rodríguez.
 Otro, D. Vicente Barranco Pomares.
 Otro, D. Lorenzo Corrales Bravo.
 Otro, D. Jacinto Piudo Boldán.
 Otro, D. Francisco García García.
 Otro, D. Rafael Galán García.
 Otro, D. Juan Zamorano Gómez.
 Otro, D. Andrés Muñoz Jiménez.
 Otro, D. Juan Ollar Navarro.
 Otro, D. José Nieto Lara.
 Otro, D. Mariano Jesús Nicolás.
 Otro, D. Francisco Flores Fernández.
 Otro, D. Julio Solera Sánchez.
 Otro, D. Urbano Escribano Cabeza.
 Otro, D. José Gómez Juanes.
 Otro, D. Leoldoro Rodríguez Martínez.
 Otro, D. José Sánchez Ballester.
 Otro, D. Antonio Madrid Peñedero.
 Otro, D. Dionisio Arroyo Carrero.
 Otro, D. Miguel Fernández Comiñero.
 Otro, D. Juan Peldón Vallejo.
 Otro, D. Juan Padial Domínguez.
 Otro, D. Ángel Díaz Retamosa.
 Otro, D. Narciso Soto Martínez.
 Otro, D. Rafael Galán Rodríguez.
 Otro, D. Reyes Martínez Fernández.
 Otro, D. Miguel Mayoral Samaniego.
 Otro, D. Emilio Díaz Guande.
 Otro, D. Marcial de Sende Grado.
 Otro, D. Bernabé Benito Marcos.
 Otro, D. Santiago Llergo Alcalde.
 Otro, D. Juan Vilches Barrios.
 Otro, D. Julián Durán Rega.
 Otro, D. Juan Torralba Nicolás.
 Otro, D. José Guerrero Turrasco.
 Otro, D. José Núñez Ruano.
 Otro, D. Francisco de la Rosa Jorge.
 Otro, D. José García Méndez.
 Otro, D. Espíndola García Izquierdo.
 Otro, D. Julián Ortega Bretón.
 Otro, D. José Paez Riera.
 Otro, D. Manuel Navarro Luz.
 Otro, D. Cayetano Jiménez Sansegundo.
 Otro, D. Elías Gil Yuste.
 Otro, D. José Trujillo Trujillo.
 Otro, D. Antonio González López Romero.
 Otro, D. Benito Isabel Cerín.
 Otro, D. Emilio Franco Hernández.
 Otro, D. Silvino Calvo Santalua.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Ventura.
 Otro, D. Venancio Gabaya Fernández.
 Otro, D. Miguel Cruz Luna.
 Otro, D. José Rubiales Centeno.
 Otro, D. José Castillo Quero.
 Otro, D. Gonzalo Venegas Martín.
 Otro, D. José Martín Rojas.

Otro, D. Manuel Sánchez Santos.
 Otro, D. Martín Hernández Sánchez.
 Otro, D. Francisco Céspedes del Castillo.
 Otro, D. Alejandro Mansilla Troncoso.
 Otro, D. Angel Abad Campos.
 Otro, D. Salvador Arenas Gálvez.
 Otro, D. Federico Carreto Alvarez.
 Otro, D. Juan Ferreiro Martínez.
 Otro, D. Félix García Ordóñez.
 Otro, D. Ramón Robles Becerra.
 Otro, D. Luis Urra Álvarez.
 Otro, D. Joaquín Fernández Flores.
 Otro, D. Francisco Pérez Carrillo.
 Otro, D. Lorenzo Llana Torres.
 Otro, D. Manuel Sánchez Nieto.
 Otro, D. Plácido Palomo de Castro.
 Otro, D. Cándido Blanco Hernández.
 Otro, D. Pedro Valle Castañeda.
 Otro, D. Pedro Cordillo Parra.
 Otro, D. Vicente Gómez Martín.
 Otro, D. Tomás Villamayor García.
 Otro, D. Manuel Vázquez Vázquez.
 Otro, D. Emeterio Querol Serrata.
 Otro, D. Francisco Mancera López.
 Otro, D. Pablo González Nevado.
 Otro, D. Julio Rodríguez Asión.
 Otro, D. Pascual García Varsi.
 Otro, D. José Perrino Delgado.
 Otro, D. Isidoro Turrón Panagua.
 Otro, D. Valeriano Méndez Grande.
 Otro, D. Germán Martín Falcón.
 Otro, D. Eleuterio Rodrigo Gregorio.
 Otro, D. Manuel Romero Gómez.
 Otro, D. Gumeralindo Rodríguez Franco.
 Otro, D. Doroteo Chaguaceda Moreno.
 Otro, D. Rafael Gil González.
 Otro, D. Optaciano Alvarez Canosa.
 Otro, D. José Arroyo Romero.
 Otro, D. Jacinto Hernando Vázquez.
 Otro, D. Julián Hernández Nuño.
 Otro, D. José Martínez Lovico.
 Otro, D. José Gómez Ledo.
 Otro, D. Enrique Orte Carrillo.
 Otro, D. Luis Rojas Molina.
 Otro, D. Antonio García Vega.
 Otro, D. Camilo Rodríguez Aparicio.
 Otro, D. Santos Martín Vicente.
 Otro, D. Manuel Bezón Gómez.
 Otro, D. Abraham González Tello.
 Otro, D. Alberto Durán Martínez.
 Otro, D. Carlos Rey Pamplín.
 Otro, D. José Gómez González.
 Otro, D. Benito Monzón Ituriz.
 Otro, D. Manuel González Ramírez.
 Otro, D. Manuel Bilbao Guerrero.
 Otro, D. Diego Mancera Bote.
 Otro, D. Juan Guerrero Guerrero.
 Otro, D. Gabriel Tapia Sánchez.
 Otro, D. José Tobías Molina.
 Otro, D. Juan Terrón Torres.
 Otro, D. Gaspar Sanz Murillo.
 Otro, D. Francisco Burriqués Pérez.
 Otro, D. Modesto Conqueror Helguera.
 Otro, D. Quintín Cabutínova Alborna.
 Otro, D. Fernando Rodríguez Mesa.
 Otro, D. Joaquín Molina Colmenero.
 Otro, D. Braulio Solís Pérez.
 Otro, D. Sebastián Martínez Sánchez.
 Otro, D. Basilio Sebastián Cabrero.

Otro, D. Miguel Vaquero García.
 Otro, D. José Alej. Cruz.
 Otro, D. Manuel Alvarez Conde.
 Otro, D. Andrés Sánchez Aparicio.
 Otro, D. Eloy Vargas Lucero.
 Otro, D. Haliodoro Honorio Aragón..
 Otro, D. Ramón Torres Corsat.
 Otro, D. Enrique Codesal Alonso.
 Otro, D. Francisco Díaz Romero.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Borrillo.
 Otro, D. José Camba López.
 Otro, D. Manuel Cano Sánchez.
 Otro, D. Salvador Fernández Rodeñas.
 Otro, D. Feliciano Campos Vadillo.
 Otro, D. Sixto Castilla Mudarra.
 Otro, D. Zenón González Diaz.
 Otro, D. José Barrera Barrera.
 Otro, D. Ramón Sabz González.
 Otro, D. Encarnación Duque Bellido.
 Otro, D. José Fernández Rodríguez.
 Otro, D. Jesús Fernández Otaiza.
 Otro, D. Andrés Martínez Marcilla.
 Otro, D. Fernando Lorca Palencia.
 Otro, D. Bernardo Fernández Rodríguez.
 Otro, D. Isidoro Silva Juan.
 Otro, D. Luis Hernández Andriño.
 Otro, D. Macario Bravo Noguerol.
 Otro, D. Antonio Cerezo Martínez.
 Otro, D. Antonio Crepo Barrigón.
 Otro, D. Juan Jiménez Sevillano.
 Otro, D. Isidoro Domínguez Gálvez.
 Otro, D. Juan Mayoral Alonso.
 Otro, D. Eleuterio López López.
 Otro, D. José Marín López.
 Otro, D. Leocadio Campos Valero.
 Otro, D. José Arroyo Sánchez.
 Otro, D. Manuel Hidalgo Salamanca.
 Otro, D. Diego Carrillo Mezquita.
 Otro, D. Miguel Bójar Trujillo.
 Otro, D. Antonio Hellín Cueto.
 Otro, D. Francisco García López.
 Otro, D. José de San Claudio Miranda.
 Otro, D. Francisco Rodríguez Navado.
 Otro, D. Ildefonso Hernández Caño.
 Otro, D. Antonio Giles Abarrán.
 Otro, D. Ildefonso Hernández Vicente.
 Otro, D. Basilio Ayuso Cantalejo.
 Otro, D. Marcelino García González.
 Otro, D. Manuel Arroyo Cabello.
 Otro, D. Alberto Medina López.
 Otro, D. Antonio Martínez Menchero.
 Otro, D. Julio Muñoz González.
 Otro, D. Guillermo García Gallardo.
 Otro, D. Máximo Rodríguez Ranilla.
 Otro, D. Julián Canales Salazar.
 Otro, D. José Gallardo Fernández.
 Otro, D. Isidoro Méndez López.
 Otro, D. Juan Sacristán Herrero.
 Otro, D. José Hernández Cervantes.
 Otro, D. Angel Tamayo Borrego.
 Otro, D. Miguel Blasco Sánchez.
 Otro, D. Miguel Sánchez Ruiz.

4.2.—Convocatorias anteriores

Quedan igualmente convocados los suboficiales que hayan resultado «no aptos» en primera y segunda convocatoria, y los que figurando en otras anteriores no hayan realizado el exa-

men o curso por cualquier causa justificada, excepto aquellos que cumplen la edad para el retiro durante el curso, tengan suscrita papeleta de renuncia al mismo, o en la fecha de su iniciación tengan estampado en su hoja de servicios algún correctivo sin invalidar.

4.3.—Los coronelos de Tercio y jefes de Unidades independientes, remitirán directamente al coronel director del Centro de Instrucción en el plazo de quince días, informe de los suboficiales de las suyas respectivas a quienes afecte esta Orden, ajustados al formulario de convocatorias anteriores, debiendo dar cuenta con urgencia a dicho Centro, de todas las vicisitudes que sufran los interesados hasta su incorporación al Curso.

5.—APLAZAMIENTOS

Deberán ser solicitados desde esta fecha hasta la iniciación del Curso de Presente, por medio de instancia dirigida al Teniente General, Director General de la Guardia Civil, a la que unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Todos los aplazamientos, con excepción de los que se indican en el subcapítulo 5.2, supondrán la pérdida del curso y equivaldrán a la declaración de «no aptos» a todos los efectos.

5.1.—Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que tenga su residencia el solicitante, en el que se hará constar categorínicamente, si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de este.

En el caso de que la enfermedad impida el desplazamiento a la plaza donde se constituya el Tribunal Médico Militar, este certificado será sustituido por el del capitán médico del Tercio, acompañado de un informe del coronel del mismo, en el que se harán constar estos extremos.

Los jefes de las Unidades respectivas remitirán a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor), las referidas instancias, así como los documentos anteriormente especificados.

5.2.—Por razones de servicio

Si alguno de los suboficiales convocados no pudiere concursar por causas ajena a su voluntad por razones de servicio, el jefe de su Comandancia o Unidad Independiente, solicitará al correspondiente aplazamiento, justificándolo debidamente en su propuesta.

6.—REMUNCIAS

La renuncia al curso o al examen previo, se solicitará por los intere-

sados en cualquier momento, formalizando la papeleta preventa en el escrito circular de la Dirección General de la Guardia Civil, de 25 de junio de 1949, quedando los interesados en la situación que determina al subcapítulo 3.2, para los declarados «no aptos» por tercera vez.

7.—NO PRESENTADOS

La no presentación al examen selectivo, por cualquier causa que no sea de las comprendidas en el apartado 5., surtirá los mismos efectos que si hubiera solicitado la renuncia expresada en el apartado 6.

8.—ESCALAFONAMIENTO

8.1.—De los declarados «aptos»

Los que sean declarados aptos para el ascenso, serán promovidos al empleo de teniente con ocasión de vacante, por orden de antigüedad en el empleo de brigada.

9.—PROGRAMA DEL CURSO

El confeccionado por la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 del mes actual («B. O. del E.» núm. 299), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1968, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardias primeros

Mariano Andreu Alcolea, del 3º Tercio.

Juan Gárate Aguirre, del Parque de Automovilismo.

José González Martín, del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual por inutilidad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la

Ley de Derechos Pasivos del personal y militar y esimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), el guardia segundo de la Guardia Civil Valentín Rodríguez Andújar, del 41 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARÍA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 846 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Francisco Alonso Borrego.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Martina Vázquez Martín, y termina por doña Enriqueta Aucua Rodríguez.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.
El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

CAUSANTES Empiezo, nombres y apellidos	Área o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parce- roco	Hijos menores F. nacim. de 1974	Regulador	Prestación mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de embarque	Delegación % de apli- cación	Ober- vaciones	
						Hasta 31-8-74		Hasta 31-3-74		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75			
						D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Cabo, D. Manuel Miguel Vázquez	Regul. Inf.	D. Martina Vázquez Martín	Madre	1510		1510,15				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Aldeodante Colmenero Bar- rrado	Inf.	D. Baimunda Martín Sánchez	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Gerardo Díaz Rodríguez	Inf.	D. Manuela Monández López	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. José Fernández Álvarez	Inf.	D. Gloria Soárez Álvarez	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Mauro Cívicos Estéz	Inf.	D. Alfonso Ipiarrieta Andrés	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. José Lechuga Rubio	Inf.	D. Antonia López López	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Jaén	100 3
Cabo, D. Justo Valdés Fernández	Inf.	D. Justo Méndez Gudín	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. José Yáñez González	Inf.	D. Concepción Brugojos Galvez	Vds.	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100 3
Cabo, D. Celestino Antón Martínez	Inf.	D. Bermeinia García Ardura	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Amalio Chávez Quintas	Inf.	D. Bortilda García Sánchez	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Benjamín de la Vega García	Inf.	D. Sabina Gutiérrez Alonso	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Manuel Nieves Roseroza	Inf.	D. Encarnación Martín Fer- ández	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100 3
Cabo, D. Guillermo Sánchez Morci- llo	Inf.	D. Juanita Cardito Rosado	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Cáceres	100 3
Cabo, D. Demetrio Sánchez Martín	Inf.	D. Benedicto Bravo Rivas	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Antonio Hernández Arroyo	Inf.	D. María Angala Vicente López	Viuda	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. José Lorenzo Monfández	Inf.	D. Adelaida Monfández López	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Eugenio García López	Inf.	D. Nicolasa López Ruano	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Mamericia Corredor Muñoz	Inf.	D. Bravilia Muñoz Sorita	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. José Hidalgo Morín	Inf.	D. Alejandra Morín López	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Gerardo Sastre Velasco	Inf.	D. Josefa Velasco Lázaro	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	León	100 3
Cabo, D. Escrivado Díaz Alzaga	Inf.	D. Cecilia Alzaga Fernández	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Santos Mimbres Villa	Inf.	D. Antonia Villa Pérez	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Francisco García Viejo	Inf.	D. Blasilia Viejo Martínez	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100 3
Cabo, D. José Milán Bueno	Inf.	D. Brígida Bueno Lapuertas	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Logroño	100 3
Cabo, D. Claudio Seana Solana	Inf.	D. María Solana Quíñones	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Eleuterio Fernández Aran- go	Inf.	D. Maximina Arango Rodrí- guez	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	León	100 3
Cabo, D. Roquitosimo Rubio Flores	Inf.	D. Bibiana Flores Lobato	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. José García García	Inf.	D. Aquilina García Martín	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Maximiliano Maníus Com- illas	Inf.	D. Margarita González Be- cerro	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	León	100 3
Cabo, D. Eusebio Míndez Medina	Inf.	D. Ana-Mi Medina Canal	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. José Morda López	Inf.	D. Mariana López Ortega	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Grenada	100 3
Cabo, D. Flaviano Hernández Jelio	Inf.	D. Engracia Julio Domínguez	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Cáceres	100 3
Cabo, D. Dingel Martín Izquierdo	Inf.	D. Juliana Martín Izquierdo	Madre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Las Palmas	100 3
Cabo, D. Manuel António Marqués Alonso	Inf.	D. Ignacio Marqués Menéndez	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Gonzalo Lago Lago	Inf.	D. Enrique Lago Avella	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Eustaquio Antón Gil	Inf.	D. Hermenegildo Antón Martín	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Luis Álvarez Menéndez	Inf.	D. Marcelino Álvarez Muñiz	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. José Gutiérrez Gutiérrez	Inf.	D. Pedro González Alonso	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 3
Cabo, D. Rafael Jiménez Centeno	Inf.	D. Rafael Jiménez Sánchez	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100 3
Cabo, D. Isidoro Vicente Hernán- dez	Inf.	D. Apolinar Vicente Vicente	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Elias Martín Lorenzo	Inf.	D. Pidencio Martín Alonso	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 3
Cabo, D. Jesús Gallego Iribar	Inf.	D. Juan Gallego Pascual	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 4
Cabo, D. Segundino García Gómez	Inf.	D. Isabel Luis Perera	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100 4
Cabo, D. Elias Guerra Navarro	Inf.	D. José García Pérez	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Las Palmas	100 4
Cabo, D. Amable Moro Illera	Inf.	D. Dolores González Fernán- dez	Padre	1391		1391,66				2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100 4

CAUSANTES Empleo, nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parce- toso	Hijos menores p. tener de C.R.E.S.	Regulador	Pensiones mensuales que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Aplic. Hacienda Ca- do	% Observa- ciones	
						Hasta 31-8-73		Hasta 31-3-74		Hasta 30-6-74		Hasta 31-12-74		Dnde 1-1-75	
						D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Cabo, D. Daniel Ibáñez López	Infº.	D. Dámaso Rodríguez Sánchez	Padre			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Logroño 100 4
Cabo, D. José Menéndez Canga	Infº.	D. Andrés López Murgo	Madre			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Oviedo 100 4
Cabo, D. Domingo Moreno Navarros	Infº.	D. José Menéndez Blanco	Padre			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Granada 100 5
Cabo, D. Niceto Mayordomo Garzón	Infº.	D. Hortensia Canga García	Madre			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Salamanca 100 3
Cabo, D. Angel Vicente Rodríguez	Ingºs.	D. Martín Moreno Almenara	Hfº.			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Salamanca 100 3
Cabo, D. Mateo Aldahuelo Mateos	Artº.	D. Francisco Moreno Almenara	Hfº.			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Salamanca 100 3
Soldado, D. Serafín Álvarez Alonso	Infº.	D. Misericordia Mayordomo Casado	Hfº.			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Las Palmas 100 3
Soldado, D. Mariano Sariego Vilina	Artº.	D. Julián Vicente Martín	Padre			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Salamanca 100 3
Soldado, D. Juan Fernández Acuña	Artº.	D. Agapito Aldahuelo Mateos	Hfº. Incpdº.			1391		1391,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Salamanca 100 3
		D. Jerónima Alonso Suárez	Madre			1316		1316,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Las Palmas 100 3
		D. José Sariego Fernández	Padre			1316		1316,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Oviedo 100 3
		D. Enriqueta Acuña Rodríguez	Madre			1316		1316,66		2000,00	2500,00			1-1-74	Las Palmas 100 3

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de Mayo de 1972 («B. O. del E.» número 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1966 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que,

como trámite inexorable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuraran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes vigentes en vigor.

3. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

4. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

que queda nulo, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la súplica legal, nacerá la de la otra que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—
El Contraloradante Secretario, Miguel Durán González,

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer con fecha 31 de diciembre en curso cese el teniente de Infantería, Escala activa, D. Porfirio Laguna Asensi en el Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 307, de 24-12-74.)

Exmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Ingenieros D. Mariano Hinojal Martín, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda — Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría — en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo 4º del artículo 7º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior (B. O. del E. núm. 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» número 46).

Exmo. Director de Promoción de Sahara.

propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.— P. D., al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Inclán Bolado*.

Exmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Exmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía D. Andrés Lealna Salmerón. Fecha de retiro: 30 de noviembre de 1974.

Policía D. Eloy Velasco Mateo. Fecha de retiro: 1 de diciembre de 1974. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1974.— El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Exmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Exmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de enero de 1975, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada don León Buján Balsa, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1974.—

El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Exmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 309, de 26-12-74.)

Exmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 24 de diciembre de 1974, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Ladislao Marco Boronat, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.— El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Exmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITE SU AVISO